

Cuyo provecho no puede ser reducido para su
administracion tan enojosa y de bastante prolixidad y
trabajo; Y por lo mismo considera el Ayuntamiento
por arreglada y equitativa esta consignacion. Aterencia
reponga testimonio de esta resolucion y se pare a la
Junta Municipal para q^e en el arinto exponga
lo que estime conveniente, y se remita el Exped.
al Intendente General desta P^ro.

Vozite sobre la fidel
Ejecutoria del Sr.
Vinader. —

En la Ciudad q^e en el Cavildo anterior se vio nom
brarlo para veru los proximos Merced Felix q^e
correspondian al Sr. Dⁿ Salvador Vinader Covarr
mediante la propuesta de este por unotico quebranto.
Respecto a q^e le es imposible alq^uo dize de empeñar este
encargo con la actividad que se requiere por lo mucho
q^e tiene a su cargo, Duplica al Ayuntamiento le
exonerar del y lo confiera a otro Cav^{do}, Rex. q^e fuere
de su agrado; Y habiendolo oido = Acordó verite gene
ralmente al primer Cavildo Ordinario a fin de
nombrar, quien en su dh^a fidel Ejecutoria en
lugar de el Sr. Dⁿ Salvador Vinader; y a p^res
cuso de ella al expresado Sr. Dⁿ Joseph Monino.

Viz, de asstres
Visto Memorial de Antonio Latorre
Guevara Fiscal de Corte en esta Ciudad